



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2011-MPC

Casma, 13 de Enero de 2011

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Casma, se ha establecido el funcionamiento de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial;

Que, a la fecha dicha dependencia se encuentra vacante, toda vez que el 31 de diciembre del año 2010 se venció el contrato administrativo de servicio - CAS del Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial;

Que, a efectos de contratar al personal que asuma las funciones de Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial, se requiere realizar una convocatoria que por los plazos establecidos estaría superando los diez días hábiles aproximadamente;

Que, siendo así, para continuar con el normal desarrollo administrativo, se hace necesario corregir dicha incertidumbre; por lo que se ha creído por conveniente encargar la Jefatura de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial en tanto dure el proceso de convocatoria para la contratación del personal que ocupara dicho cargo;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. **RICARDO ROLANDO RAMOS CANO**, las funciones de Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial a partir de notificado la presente Resolución de Alcaldía, y en tanto dure el proceso para la contratación del personal que ocupara dicho cargo mediante CAS.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

José Alejandro Montalván Macco
ALCALDE PROVINCIAL